



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: Fecha: 18 SEP. 2019

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 024 -2019-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 18 SEP. 2019

VISTOS:

El Oficio N° 2116-2019-EF/50.07 y Oficio N° 2118-2019-EF/50.07 ambos de fecha 18.09.2019 emitidos por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe N° 2254-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 18 de setiembre de 2019 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 000484 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, conforme lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a lo aprobado mediante el Art. 1° de la Resolución Directoral N°001-2019-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, dispone que la fecha de entrada en vigencia del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, será a partir del 1 de enero del 2021, en este sentido es necesario tomar como base legal para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional

Programático, el artículo 40 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del artículo 28° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento y Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 04/GR", contenido en la Directiva;

Que, mediante el Oficio N° 510-2019-GRC/GR y Oficio N° 511-2019-GRC/GR, ambos de fecha 28 de agosto de 2019, el Gobernador Regional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao presentó a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la planilla nominada de las genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y, solicitó opinión favorable para modificación presupuestal a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas por los montos de S/ 10 130 781,00 y S/ 8 529 730,00 respectivamente, a favor de las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao, 301 Colegio Militar Leoncio Prado, 302 Educación Ventanilla, 400 Dirección de Salud I Callao, 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, 402 hospital de Apoyo San José, 403 Hospital de Ventanilla y 404 Hospital de Rehabilitación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 30970;

Que, mediante los Oficios N°s 526-2019-GRC/GR y 527-2019-GRC/GR, de fecha 10 de setiembre de 2019, el Gobernador Regional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao presentó a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, información complementaria que adjuntaba copia de las planillas nominadas de los meses de Noviembre y Diciembre de 2018 de las citadas Unidades Ejecutoras;

Que, mediante el Oficios N° 2116-2019-EF/50.07 y Oficio N° 2118-2019-EF/50.07 de fecha 18 de setiembre de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable para la habilitación presupuestal a favor de Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao, 301 Colegio Militar Leoncio Prado, 302 Educación Ventanilla, 400 Dirección de Salud I Callao, 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, 402 Hospital de Apoyo San José, 403 Hospital de Ventanilla y 404 Hospital de Rehabilitación; por los montos totales de S/ 10 130 783,00 y S/ 8 529 731,00 por las genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales respectivamente, con cargo a la anulación de las Específicas de Gasto 2.1.1.9.3.98 Otros Gastos de Personal y 2.2.1.1.2.98 Otros Gastos en Pensiones de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, en el marco del artículo 8 de la Ley N° 30970 Ley que Aprueba Diversas Medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la Calidad y la Ejecución del Gasto Público y Dicta Otras Medidas;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, señala que a fin de dar cumplimiento al presente requerimiento, se realizarán las modificaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao, 301 Colegio Militar Leoncio Prado, 302 Educación Ventanilla, 400 Dirección de Salud I Callao, 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, 402 Hospital de Apoyo San José, 403 Hospital de Ventanilla y 404 Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud de los Directores de las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao, 301 Colegio Militar Leoncio Prado, 302 Educación Ventanilla, 400 Dirección de Salud I Callao, 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, 402 Hospital de Apoyo San José, 403 Hospital de Ventanilla y 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2019, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, la Unidad Ejecutora 301 Colegio



SE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: Fecha: 18 SEP 2019



Militar Leoncio Prado, la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla, la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, la Unidad Ejecutora 403 Hospital de Ventanilla y la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **464** **GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA**
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

		Monto
Unidad Ejecutora	: 001	Región Callao
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		10 130 783,00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		8 529 731,00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/ 18 660 514,00
		=====
		=====
TOTAL PLIEGO		S/ 18 660 514,00
		=====

A LA:

		Monto
Unidad Ejecutora	: 300	EDUCACIÓN CALLAO
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		3 209 734,00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		4 602 851,00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/ 7 812 585,00
		=====

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL

Unidad Ejecutora	: 301	COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		19 440,00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/ 19 440,00
		=====

ANA VICTORIA SE ARANO PRECIADO
FEDATARIO ALIADO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 161 Fecha: 18 SEP. 2010

Unidad Ejecutora	: 302	EDUCACIÓN VENTANILLA
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		3 900 000,00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		27 479,00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/ 3 927 479,00
		=====

024

Unidad Ejecutora : 400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 458 805,00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 173 392,00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 2 632 197,00
 =====

Unidad Ejecutora : 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
 Gastos Corrientes
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 3 693 203,00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 3 693 203,00
 =====



Unidad Ejecutora : 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 247 044,00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 32 104,00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 279 148,00
 =====

Unidad Ejecutora : 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 128 379,00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 702,00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 129 081,00
 =====

Unidad Ejecutora : 404 HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 167 381,00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 167 381,00
 =====

=====

TOTAL PLIEGO S/ 18 660 514,00

=====



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°: 161 Fecha: 18 SEP. 2019

ARTICULO SEGUNDO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO TERCERO.-**

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

 ING. BLANCA FERNÁNDEZ MONJA
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°: 101 Fecha: 18 SEP. 2019

ANEXO "I"

DESAGREGACIÓN DE MODIFICACIÓN EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 161

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

8 SEP. 2019

HABILITADOR

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO	
			GG 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	GG 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN CALLAO				
9001. ACCIONES CENTRALES			4,544,220	-
	3999999: SIN PRODUCTO			
		5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4,544,220	-
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			5,586,563	8,529,731
	3999999: SIN PRODUCTO			
		5000711. DESCENTRALIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA	5,508,833	-
		5000733. ELABORACION DE NORMAS Y DOCUMENTOS TECNICOS EN SALUD E INVESTIGACION	77,730	-
		5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES	-	8,529,731
TOTAL POR GENÉRICA DE GASTOS			10,130,783	8,529,731
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN CALLAO			18,660,514	

HABILITADO

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO	
			GG 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	GG 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN CALLAO				
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			1,502,356	-
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
		5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	898,568	-
		5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	603,788	-
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			2,485	-
	3000546. INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.			
		5005906. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	2,485	-
9001. ACCIONES CENTRALES			49,065	-
	3999999: SIN PRODUCTO			
		5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	49,065	-
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,655,827	4,602,851
	3999999: SIN PRODUCTO			
		5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	902,942	-
		5000664. DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	11,280	-
		5000666. DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS	336,587	-
		5000668. DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	398,869	-
		5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	6,149	-
		5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES	-	4,602,851
TOTAL POR GENÉRICA DE GASTOS			3,209,733	4,602,851
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN CALLAO			7,812,584	
UNIDAD EJECUTORA : 301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO				
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			19,440	-
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
		5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	19,440	-
TOTAL POR GENÉRICA DE GASTOS			19,440	-
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO			19,440	
UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN VENTANILLA				
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			3,900,000	-
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
		5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	16,770	-
		5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,883,230	-
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			-	27,479
	3999999: SIN PRODUCTO			
		5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES	-	27,479
TOTAL POR GENÉRICA DE GASTOS			3,900,000	27,479
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN VENTANILLA			3,927,479	



UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD I CALLAO		
9001. ACCIONES CENTRALES		2,313,467
3999999: SIN PRODUCTO		
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		2,313,467
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		145,338
3999999: SIN PRODUCTO		
5000500. ATENCION BASICA DE SALUD		145,338
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES		-
TOTAL POR GENÉRICA DE GASTOS		2,458,805
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 DIRESA CALLAO		2,632,197
UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN		
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		-
3999999: SIN PRODUCTO		
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES		-
TOTAL POR GENÉRICA DE GASTOS		3,693,203
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 HNDAC		3,693,203
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ		
9001. ACCIONES CENTRALES		47,927
3999999: SIN PRODUCTO		
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		47,927
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		199,117
3999999: SIN PRODUCTO		
5000500. ATENCION BASICA DE SALUD		1,425
5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		14,093
5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION		183,599
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES		-
TOTAL POR GENÉRICA DE GASTOS		247,044
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HSJ		279,148
UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL DE VENTANILLA		
0002. SALUD MATERNO NEONATAL		32,400
3033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA		
5000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		11,235
3033297. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO		
5000047. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO		9,015
3033306. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES		
5000054. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES		12,150
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS		95,979
3000686. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
5005903. ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA		53,927
5005905. ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA		42,052
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		-
3999999: SIN PRODUCTO		
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES		-
TOTAL POR GENÉRICA DE GASTOS		128,379
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403 H. VENTANILLA		129,081
UNIDAD EJECUTORA : 404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN		
9001. ACCIONES CENTRALES		152,583
3999999: SIN PRODUCTO		
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		152,583
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		14,798
3999999: SIN PRODUCTO		
5001195. SERVICIOS GENERALES		14,798
TOTAL POR GENÉRICA DE GASTOS		167,381
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404 H. REHABILITACIÓN		167,381



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 1101 Fecha: 18 SEP. 2019